

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34848** MADRID

Edicto

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 446 /2011, por auto de 19 de octubre de 2011, se ha declarado en concurso al deudor ISP Road Safety, S.L., con domicilio en calle Corazón de María, 9 de Madrid, y CIF B-85679116.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Don Miguel Álvarez de Blas, con despacho profesional en calle Argos, 17, ático A. de Madrid (28037) la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110077265-1